

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

***Numeral 12.-** Listados de viajes nacionales e internaciones autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sean para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.*

En virtud que en las actuaciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, no han autorizado ni financiado viajes nacionales e internaciones a ninguna persona.

San Miguel Petapa, 31 de marzo del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez

Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo